



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Millán Maricalva, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento divorcio contencioso 501/2019 seguido a instancia de Emilio Paredes Fernández frente a Regina Isabel Fernández Da Costa, quien se encuentra en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Acuerdo: La disolución por divorcio del matrimonio formado por Emilio Paredes Fernández, Regina Isabel Fernández Da Costa con todos los efectos legales inherentes a tal disolución.

No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.)."

Y encontrándose dicho demandado, Regina Isabel Fernández Da Costa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 18 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Millán Maricalva.

N.º I.-2882